



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Médicas y La Municipalidad de Río Segundo

VISTO:

- El Convenio Específico y el protocolo de Cooperación de Unidades de Consejería para la Salud Integral de la Mujeres (UCSIM), entre la Facultad de Ciencias Médicas y La Municipalidad de Río Segundo, con el fin de promover la participación de ambas Instituciones, en actividades dirigidas a la comunidad.

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12, delega en los señores Decanos la firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;
- Que el Informe del Sr. Asesor Jurídico, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar el Convenio de Cooperación y el Anexo 1, firmado entre la Facultad de Ciencias Médicas y La Municipalidad de Río Segundo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar y consignar en el sistema Micure para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

